



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0160-2022-SENAMHI-OA

Lima, 04 de noviembre de 2022

VISTOS: El Informe N° D000034-2022-SENAMHI-UT, emitido por el Director de la Unidad de Tesorería; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, dentro de los límites del ordenamiento legal del sector público;

Que, mediante la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se adscribe la referida entidad, como organismo público ejecutor, al Ministerio de Ambiente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 026-80-EF/77-15, de fecha 06 de mayo de 1980, se aprobaron las Normas Generales del Sistema de Tesorería, estableciéndose en la NGT 06: Uso del Fondo Fijo para Caja Chica, que el citado Fondo es aquel constituido, con carácter único, por dinero en efectivo de monto fijo establecido de acuerdo a las necesidades de la entidad; utilizándose para atender el pago de gastos menudos y urgentes; y, excepcionalmente viáticos no programables y jornales;

Que, de igual manera, con Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, de fecha 21 de enero del 2011, se aprobaron las Disposiciones Complementarias a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007- EF/77.15, la cual establece en el numeral 10.1 del artículo 10 que la Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional, para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados;

Que, asimismo, la citada Resolución Directoral prescribe en el artículo 10, numeral 10.4, literal a), que el documento sustentatorio para la apertura de la Caja Chica es la Resolución del Director General de la Administración, o de quien haga sus veces, en la que se señale la dependencia a la que se asigna la Caja Chica, el responsable único de la administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de dicha Caja, el monto total de la Caja Chica, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas, entre otros aspectos;

Que mediante Resolución Directoral N° 152-2021-SENAMHI-OA, de fecha 25 de octubre de 2021, se aprobó la Directiva N° 001-2021-SENAMHI-OA denominada "Normas y Procedimientos para la Administración y Ejecución de la Caja Chica del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú", en su segunda versión, la misma que forma parte integrante de la citada Resolución;

Que, por otro lado, mediante Resolución Directoral N° 003-2022-SENAMHI-OA, de fecha 31 de enero de 2022, se resolvió autorizar la Apertura de la Caja Chica del ejercicio fiscal 2022 para la Sede Central, así como las Direcciones Zonales de la Unidad Ejecutora N° 474: Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, designándose al personal responsable del manejo de las mismas;

Que, en ese contexto, mediante Informe N° D000034-2022-SENAMHI-UT, el Director de la Unidad de Tesorería informa que el señor Riquelme Carhuamaca Vilchez, personal que fue designado en la resolución precedente como suplente del manejo de fondo de la caja chica de la Sede Central, presentó su carta de renuncia al cargo que venía desempeñando como asistente administrativo; por lo que, no se encuentra laborando actualmente en la Entidad. En ese sentido, solicita el cambio de dicho personal y propone al personal que lo reemplazará;

Que, por lo expuesto, corresponde emitir el acto administrativo que disponga la modificación de la Resolución Directoral N° 003-2022-SENAMHI-OA, de fecha 31 de enero de 2022, en el extremo referido a la designación del suplente del manejo de la Caja Chica de la Sede Central;

Con el visto del Director de la Unidad de Tesorería; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, que aprueba las Disposiciones Complementarias a la Directiva de Tesorería N° 001-2007- EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, que aprueba las Normas Generales del Sistema de Tesorería; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú-SENAMHI, aprobado mediante Decreto supremo N° 03-2016-MINAM; y,

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificar el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 003-2022-SENAMHI-OA, de fecha 31 de enero de 2022, respecto al extremo referido a la designación del responsable suplente del manejo de la Caja Chica de la Sede Central, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, el cual quedará establecido de la siguiente manera:

| NOMBRES Y APELLIDOS | | DNI | CAJA CHICA | REGIMEN LABORAL |
|---------------------|-----------------------------|----------|--------------|-----------------|
| SUPLENTE | Ana María Loayza Achahuanco | 44975137 | Sede Central | CAS |

Artículo 2°. - Notificar la presente resolución al personal designado en el artículo primero, para los fines correspondientes.

Artículo 3°. - Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.